Santiago, 12 de Abril de 2012

Juicio arbitral mallarauco-chile.com
Rol 18-2012

Se llevó a efecto el comparendo decretado para el día de hoy, a la hora señalada.

Asiste doña MARIA JOSE COURT PLANELLA, abogado, con poder delegado del abogado doña ISABEL SAINZ LOBO, quien actúa en representación del primer solicitante PARQUE ARAUCO S.A., don Jorge Guerra Ormazábal, en representación oficiosa del segundo solicitante, y el árbitro que conoce de este conflicto.

Se provee asimismo, la presentación del primer solicitante:
A lo principal y otrosí: téngase presente

Se deja constancia que el segundo solicitante consignó los honorarios arbitrales, por un monto de $222.222.- y se entrega la boleta respectiva.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:
Las partes comparecientes acompañan en este acto TRANSACCION, RENUNCIA DE ACCIONES Y FINIQUITO, suscrito entre las partes, con fecha 10 de Abril de 2012, cuyas firmas fueron autorizadas ante Notario, y en consecuencia se resuelve:

TENGASE POR APROBADO EL CONTRATO DE TRANSACCION QUE SE ACOMPAÑA, y apruébase en todo lo que no se oponga a derecho.

En consecuencia, se asigna el nombre de dominio **mallarauco-chile.cl** al segundo solicitante, don **JULIAN MUÑOZ ROJAS**, Rut 4.511.591-7

Las partes asistentes se notifican personalmente de esta resolución, recibiendo copia de esta Acta.

MARIA JOSE COURT PLANELLA
Rut

JORGE GUERRA ORMAZABAL
Rut

Rol 18-2012

Janett Fuentealba Rollat
Juez Árbitro